

El orden de los puntos tratados se corresponde con el desarrollo seguido en la sesión plenaria.

PLENO DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE MEJORA DE LA SANIDAD PÚBLICA DE HUELVA.

“La sanidad pública en nuestra provincia es una de nuestras grandes preocupaciones. La ciudad de Huelva ha salido a la calle en tres ocasiones en los últimos meses para reivindicar una sanidad pública digna y el próximo 23 de Abril volverá a hacerlo.

El pasado lunes 17 de Abril, la asociación huelvaporunasanidaddigna nos solicitó a los partidos políticos que nos unamos en la reivindicación y que, en las Administraciones en las que estamos representados, planteemos las demandas ciudadanas que aquí hoy se traen para entre todos conseguir la mejora de la sanidad pública en Huelva.

A pesar de que la Administración Andaluza anunció que paralizaría la fusión y parecía que se acabarían nuestros problemas, con tristeza y preocupación vemos que la situación no ha mejorado, que sigue habiendo grandes listas de espera, que faltan médicos de familia y especialistas, así como faltan infraestructuras y prestaciones para que se dispensen los servicios necesario que debe tener una sanidad de calidad.

Los onubenses no queremos seguir estando en la cola de la sanidad andaluza, ya que la salud es el bien más importante con el que cuenta una persona; todo ello nos obliga a seguir reivindicando una sanidad pública digna.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Huelva propone para su debate y votación los siguientes;

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía para que proceda al cese de todos los responsables que han llevado a cabo la fusión hospitalaria y han colocado a la sanidad onubense en la situación en la que hoy se encuentra.

2.- Exigir al ejecutivo, el respeto al poder legislativo y judicial, exigiendo el cumplimiento de los mandatos del Parlamento Andaluz y de las Sentencias Judiciales que

anulan la fusión de los hospitales Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez. Procediéndose de forma inmediata a la reversión total de la fusión, volviendo a tener de nuevo dos hospitales completos. Juan Ramón Jiménez de primer nivel (con el presupuesto necesario asignado) e Infanta Elena como un comarcal., y la vuelta de, como mínimo, toda la cartera de servicios que tenía en 2009 el HIE, incluidas pediatría y obstetricia y paritorio, trabajadores y camas disponibles.

3.- Exigir que se conceda a la Asociación ciudadana huelvaporunasanidaddigna, el derecho a la Representatividad y negociación de las estructuras sanitarias de la provincia tal y como se la da la ley.

4.- Exigir a la Junta de Andalucía la dotación real de presupuesto, de personal y de tecnología suficiente para devolver la deuda histórica sanitaria que tiene la Consejería con esta provincia, de forma que los onubenses tengamos los mismos derechos que el resto de los andaluces y el mismo gasto sanitario en Huelva que en el resto de Andalucía.

5.- Exigimos a la Junta de Andalucía la puesta en marcha de las siguientes medidas:

- Medidas urgentes:

- Contratación de personal y apertura de camas cerradas de forma que puedan reducirse las listas de espera.*
- Apertura de las unidades que no existen (cirugía pedátrica, torácica, etc) y dotación suficiente del resto para llegar al menos a la media andaluza (cirugía vascular, neurocirugía, alergia, reumatología, maxilofacial, cirugía plástica...)*
- Hemodinámica 24h.*
- Neurólogo de presencia física de guardia 24h que permita crear una unidad de ictus.*
- Apertura de Unidad del dolor.*
- Anestesiista de guardia por las mañanas en el HIE que antes existía y que evitaba la suspensión de la cirugía programada si ocurre una urgencia.*
- Rehabilitación para los pacientes neurológicos ingresados.*
- Cardiólogo en el HIE.*
- Atención de las urgencias de neurología y neurocirugía en el mismo hospital.*
- Cobertura mediante equipos de 061 o equivalentes prometidos, de la atención de las urgencias y emergencias en la Sierra y mantenimiento de los equipos delta del Condado Campiña durante periodo estival.*
- Dotación de los puntos de urgencias 24h necesarios.*

- Cobertura de todas las bajas y jubilaciones tanto en A. primaria como en Hospitales.
 - Apertura inmediata del CHARE de Lepe.
 - Ampliación de la cartera de Servicios del Hospital de Riotinto (neurólogo, dermatólogo, psiquiatría...)
 - Cumplimiento del Decreto de Garantías.
- *Medidas a corto plazo:*
- Construcción de 3 paritorios en el HIE en el área de los quirófanos.
 - Apertura UCI pediátrica adecuadamente dimensionada.
 - Apertura de unidad de intermedios adecuadamente dimensionada
 - Apertura de URPA adecuadamente dimensionada.
- *Medidas a medio plazo:*
- Reanudación de la construcción y puesta en marcha de los CHARES de Bollullos y Aracena.
 - Construcción de los prometidos Centros de Salud de Isla Chica de Huelva, de Gibraleón, Valverde, Isla Chica... y mejoras y reformas pendientes de otros como Cartaya, Lucena del Puerto...
 - *Maternoinfantil”.*

6.- Instar a la Junta de Andalucía a que el gasto sanitario por habitante en Huelva sea el mismo que en el resto de Andalucía, evitando las desigualdades entre andaluces, permitiendo el cumplimiento de los principios básicos del Sistema Sanitario Público de equidad, accesibilidad e igualdad”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C’s, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y once en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejora de la sanidad pública de Huelva con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Instar a la Junta de Andalucía para que proceda al cese de todos los responsables que han llevado a cabo la fusión hospitalaria y han colocado a la sanidad onubense en la situación en la que hoy se encuentra.

2º. Exigir al ejecutivo, el respeto al poder legislativo y judicial, exigiendo el cumplimiento de los mandatos del Parlamento Andaluz y de las Sentencias Judiciales que anulan la fusión de los hospitales Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez. Procediéndose de forma inmediata a la reversión total de la fusión, volviendo a tener de nuevo dos hospitales completos. Juan Ramón Jiménez de primer nivel (con el presupuesto necesario asignado) e Infanta Elena como un comarcal., y la vuelta de, como mínimo, toda la cartera de servicios

que tenía en 2009 el HIE, incluidas pediatría y obstetricia y paritorio, trabajadores y camas disponibles.

3°. Exigir que se conceda a la Asociación ciudadana huelvaporunasanidaddigna, sindicatos y colegios profesionales el derecho a la representatividad y negociación de las estructuras sanitarias de la Provincia tal y como se la da la ley.

4°. Exigir a la Junta de Andalucía la dotación real de presupuesto, de personal y de tecnología suficiente para devolver la deuda histórica sanitaria que tiene la Consejería con esta provincia, de forma que los onubenses tengamos los mismos derechos que el resto de los andaluces y el mismo gasto sanitario en Huelva que en el resto de Andalucía.

5°. Exigimos a la Junta de Andalucía la puesta en marcha de las siguientes medidas:

- Medidas urgentes:

- Contratación de personal y apertura de camas cerradas de forma que puedan reducirse las listas de espera.
- Apertura de las unidades que no existen (cirugía pedátrica, torácica, etc) y dotación suficiente del resto para llegar al menos a la media andaluza (cirugía vascular, neurocirugía, alergia, reumatología, maxilofacial, cirugía plástica...)
- Hemodinámica 24h.
- Neurólogo de presencia física de guardia 24h que permita crear una unidad de ictus.
- Apertura de Unidad del dolor.
- Anestesista de guardia por las mañanas en el HIE que antes existía y que evitaba la suspensión de la cirugía programada si ocurre una urgencia.
- Rehabilitación para los pacientes neurológicos ingresados.
- Cardiólogo en el HIE.
- Atención de las urgencias de neurología y neurocirugía en el mismo hospital.
- Cobertura mediante equipos de 061 o equivalentes prometidos, de la atención de las urgencias y emergencias en la Sierra y mantenimiento de los equipos delta del Condado Campiña durante periodo estival.
- Dotación de los puntos de urgencias 24h necesarios.
- Cobertura de todas las bajas y jubilaciones tanto en A. primaria como en Hospitales.
- Apertura inmediata del CHARE de Lepe.
- Ampliación de la cartera de Servicios del Hospital de Riotinto (neurólogo, dermatólogo, psiquiatría...)
- Cumplimiento del Decreto de Garantías.

- Medidas a corto plazo:

- Construcción de 3 paritorios en el HIE en el área de los quirófanos.
- Apertura UCI pediátrica adecuadamente dimensionada.

- Apertura de unidad de intermedios adecuadamente dimensionada
 - Apertura de URPA adecuadamente dimensionada.
- Medidas a medio plazo:
- Reanudación de la construcción y puesta en marcha de los CHARES de Bollullos y Aracena.
 - Construcción de los prometidos Centros de Salud de Isla Chica de Huelva, de Gibraleón, Valverde, Isla Chica... y mejoras y reformas pendientes de otros como Cartaya, Lucena del Puerto...
 - Maternoinfantil”.

6º. Instar a la Junta de Andalucía a que el gasto sanitario por habitante en Huelva sea el mismo que en el resto de Andalucía, evitando las desigualdades entre andaluces, permitiendo el cumplimiento de los principios básicos del Sistema Sanitario Público de equidad, accesibilidad e igualdad.

PUNTO 32º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE PROYECTO “CASA POR CASA” DE LA BDA. SANTA LUCÍA.

“El día 1 de Febrero de 2006 se aprobó en el Parlamento de Andalucía, a instancias de Izquierda Unida, una Proposición No de Ley que fue aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos, en el que se acordó el programa “Casa por Casa” para los vecinos de Santa Lucia. Este acuerdo de eliminación de infraviviendas y una acción social integral en la zona, derivó en un convenio entre el Ayuntamiento de Huelva y la Junta de Andalucía que consistía básicamente en que el ayuntamiento ponía a disposición de la Junta el suelo y la urbanización de la zona y la Junta se comprometía a construir 300 viviendas unifamiliares como contraprestación a las casas y terrenos ocupados por los vecinos que se pretendía reubicar en condiciones dignas para transformar social y urbanísticamente el barrio.

Desde esa fecha se han construido y entregado 45 viviendas de la calle Los Pastores y 106 en Cardeñas que ya han recibido los vecinos bajo el procedimiento acordado del “casa por casa” y sin ninguna otra contraprestación añadida.

La Junta de Andalucía ha construido y están terminadas 100 viviendas en la Barriada Santa Lucía con el mismo programa previamente conveniado entre vecinos y vecinas, el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía. Estas viviendas se terminaron en el año 2013 pero todavía en la actualidad, de manera inexplicable, no han sido entregadas a los vecinos adjudicatarios.

Los adjudicatarios se encuentran ahora con un “nuevo” problema y con un procedimiento totalmente distinto al utilizado para la adjudicación y ocupación de las viviendas entregadas en las primeras fases del “Casa por casa”. Un “nuevo” procedimiento que constituye una desigualdad clara de trato a vecinos acogidos a un mismo programa y procedimiento.

La Consejería de Fomento y Vivienda ahora plantea que los adjudicatarios tendrían que solicitar una subvención para poder adquirir sus viviendas y por este hecho “nuevo” se verían obligados a hacer frente a las consecuencias fiscales añadidas que en la mayoría de los casos se puede cifrar en miles euros, que en todos los caso , por razones obvias (se trata de familias humildes con escasos recursos económicos) no pueden ni deberían afrontar pues estaríamos aceptando que ciudadanos y ciudadanas iguales y acogidos al mismo programa reciban un trato distinto.

Por todo ello en este momento se trataría de que el Ayuntamiento de Huelva y la Junta de Andalucía buscaran la fórmula más idónea para solucionar una situación de discriminación que consideramos intolerable y que recae en una población, con dificultades de todo tipo, que merecen ser tratados con mayor sensibilidad.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía propone para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

Que el Alcalde de Huelva, como máximo representante de la ciudad establezca negociaciones con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de manera urgente, en defensa de un trato igual y no discriminatorio a los vecinos y vecinas adjudicatarias de las 100 viviendas de Santa Lucia y al cumplimiento estricto de lo acordado y pactado en el programa “Casa por Casa”. Un acuerdo que garantice una salida a esta situación en la que los adjudicatarios reciban inmediatamente sus viviendas sin tener que abonar cantidad alguna y sin consecuencias fiscales posteriores que no podrían abordar. Una solución similar a los adjudicatarios de la Barriada Los Pastores y Cardeñas”.

- En relación con la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el proyecto “Casa por casa” de la Bda. Santa Lucía anteriormente transcrita, en sus justos términos.

- PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE INICIATIVA DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA DE HUELVA PRESENTADA A LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN RELACIÓN CON LA LEY DE LA VIVIENDA.

“La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) presentó formalmente el día 22 de marzo 2.017 la campaña Ley de Vivienda de la PAH, en 5 propuestas articuladas, a todos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados para su estudio y toma en consideración como texto base a negociar, y que pongan fin a la situación de emergencia habitacional que miles de familias están viviendo cada día en sus casas.

En síntesis, estas cinco propuestas son:

- 1) Dación en Pago Retroactiva, y eliminación y compensación por cláusulas abusivas.*
- 2) Alquiler Asequible, para garantizar estabilidad y precios adecuados.*
- 3) Stop Desahucios, para que no haya ni un solo desahucio más.*
- 4) Vivienda Social, para realojar familias en pisos vacíos en manos de la banca y grandes tenedores inmobiliarios*
- 5) Suministros Básicos Garantizados, para que toda familia tenga acceso a agua, luz y gas.*

Durante este mes que va desde el inicio de la campaña hasta hoy, las PAHs del Estado hemos continuado en las calles, en nuestras asambleas, dando charlas y ofreciendo debates para hacer llegar nuestras demandas al conjunto de la sociedad.

Durante los últimos 8 años hemos denunciado la vulneración sistemática del derecho a la vivienda acudiendo, por ejemplo, al Parlamento del Estado con una ILP en 2.013, que sólo la mayoría absoluta del PP bloqueó pese a contar con una mayoría social aplastante, y que proponía cambios legislativos realistas para garantizar derechos; ó también, a título de ejemplo, hemos actuado de urgencia paralizando y suspendiendo miles de desahucios ; hemos realojado , a través de la Campaña Obra Social de la PAH , a 3.500 personas en viviendas vacías que estaban en manos de la banca, grandes constructoras e inmobiliarias miles de viviendas vacías en manos de entidades financieras, inmobiliarias y grandes constructoras ; ó hemos ejercido múltiples acciones

de presión y denuncia sobre la banca, inmobiliarias, grandes constructoras y administraciones públicas .

Es sintomático que, según datos de la propia Generalitat de Catalunya, gracias a la ley 24/ 2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, hemos conseguido paralizar más de 40.000 cortes de agua, luz y gas. También hemos conseguido cambiar las leyes en Cataluña, Murcia, Baleares ó Valencia. Incluso ahora estamos en proceso de una ILP autonómica para acabar con los desahucios en la Comunidad de Madrid. En definitiva la PAH ha hecho posible lo que nos decían que era imposible. Y mientras tanto, a nivel estatal, reclamamos la Ley de Vivienda de la PAH, porque legislar a favor de las familias estamos convencidos que es una cuestión de voluntad política.

Ahora, en el 2017, volvemos de nuevo al Congreso de los Diputados con la Ley de Vivienda de la PAH, 5 propuestas por el derecho a la vivienda y contra los desahucios. Se trata de una propuesta legislativa que pretende superar estructuralmente los parches del PP: el Código de Buenas Prácticas que ha dado solución al 0,5%, la Moratoria de desahucios que solo ha paralizado un 4,6% o el Fondo Social de Viviendas que no ha dado respuesta más que al 1%.

La ley de Vivienda de la PAH que actualmente se propone a estudio propugna soluciones estructurales para:

a) Garantizar el derecho a la vivienda, poner fin a los 166 desahucios al día por motivos económicos sobrevenidos (cifra resultante de los últimos datos estadísticos oficiales – febrero 2.017- facilitados por el Consejo General del Poder Judicial).

b) Poner fin también a los cortes de suministro de agua, luz y gas por impago de recibos también por razones económicas sobrevenidas

c) Estar en condiciones de garantizar el fin de las deudas de por vida.

d) Procurar alternativamente a la población en general, y sobre todo a la más castigada y golpeada por la mal llamada crisis económica, una ampliación del parque público de viviendas en alquiler, pasando del 1- 2 % actual al 15- 17% de media en países de la Unión Europea, movilizándolo para ello el conjunto de la vivienda vacía en poder de la banca y grandes tenedores inmobiliarios. Una propuesta, por consiguiente, que no olvida que más de la mitad de los desahucios que se producen en nuestro país son de alquiler, y es por eso que propugnamos

reformas que hagan del alquiler una opción estable, segura y asequible.

Con la Ley de Vivienda postulada por la PAH, interpelamos a todos los grupos del Congreso, a todos. A los que se comprometieron con la ILP hipotecaria 2013 y al que se opuso, así como a los que dijeron que se comprometían, ante el recurso al Tribunal Constitucional por parte del Gobierno de la Nación, a hacer extensivo a todo el Estado español los derechos que viene a establecer nuestra citada Ley de Cataluña 24/2015. Los vamos a interpelar para que reafirmen, ahora sí, que están a favor de la ciudadanía y por el derecho efectivo a la vivienda y para que, lo que muchos partidos políticos defienden a nivel autonómico en sus Parlamentos, se haga realidad por ley en todo el territorio del Estado. También interpelamos al PP, que ha legislado y actuado en los últimos tiempos para sostener los privilegios de la banca y de las grandes corporaciones inmobiliarias y energéticas, maquillando los derechos de la ciudadanía, azotada por la estafa económica y financiera, con meras medidas paliativas

La presentación de esta nueva propuesta legislativa abre una campaña bajo la denominación de Ley de Vivienda de la PAH, mediante la cual buscamos el posicionamiento público y adhesión de Ayuntamientos, Diputaciones, Parlamentos Autonómicos, personas, colectivos y organizaciones sociales en favor de que se legisle en pro de nuestras expresadas demandas

Todo lo hasta aquí expuesto es consecuencia de mandatos constitucionales, especialmente recogidos en el artículo 47 de la Constitución española, que dice:

“Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...”

También en el artículo 33 C.E., que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente con los pisos vacíos acumulados por bancos, cajas, y grandes tenedores inmobiliarios), o en el artículo 24 C.E. que garantiza la tutela judicial efectiva (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde, con frecuencia, se produce clara indefensión de los consumidores, puesta en evidencia en reiteradas ocasiones por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea), ó en el art. 51 C.E. mediante el compromiso de los poderes públicos de defender, mediante procedimientos eficaces, los derechos y legítimos intereses económicos de los consumidores. En este último apartado no es menor la influencia que ha de ejercer en nuestro Derecho la Directiva de la Unión Europea 93

/13 sobre cláusula abusivas, interpretado de forma vinculante por las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Igualmente son de apreciar, en materia de derecho a la vivienda, los Tratados internacionales que vinculan al Estado español desde el momento que han sido ya ratificados y se integran en consecuencia dentro del ordenamiento jurídico español, como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) ó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 (que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada, incluyendo el acceso permanente al agua potable y a energía para cocina, calefacción y luz) y la Observación General nº 7 (que incorpora la protección contra los desalojos forzosos, así como la obligación de los poderes públicos a garantizar el adecuado realojamiento de personas sin recursos)

La Ley de la Vivienda que la PAH postula depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se precipitan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos, con recursos ya de por sí limitados, a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias empobrecidas en busca de adecuada ayuda y atención al ver vulnerados algunos de sus derechos sociales fundamentales.

Como consecuencia de todo lo anterior, los desahucios (aún más cuando suponen el mantenimiento de una deuda de por vida en forma de condena financiera) conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y resultando que los ayuntamientos tienen el encargo legal de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal.

Desde el Grupo Municipal de IULVCA en el Ayuntamiento de Huelva, presenta la siguiente

MOCION

Primero.- El compromiso, por parte de los diferentes Grupos políticos representados en esta Corporación, de trasladar a todos y cada uno de los Grupos Políticos del Parlamento de la Nación, la necesidad de tomar en consideración y apoyar la Ley de la Vivienda auspiciada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (la PAH) ,

para su análisis y toma en consideración como texto base a negociar , y que se sintetiza en la Campaña estatal las 5 de la Pah . A saber:

1.- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda. Modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Eliminación automática y compensación por parte de las entidades bancarias, y sin previa petición del consumidor, de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea. No se podrá ejecutar la primera y única vivienda, tanto de los titulares del préstamo hipotecario como de los avalistas, en orden a considerarla como un bien inembargable

2. Alquiler digno. La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos.

A introducir mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

3. Stop desahucios . En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por ejecución hipotecaria, impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado

Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad, que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas ó de sus cuotas hipotecarias, obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio

4. Vivienda y alquiler social garantizado. Las entidades bancarias y los grandes tenedores de vivienda garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe y sus unidades familiares que, habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago, no dispongan de alternativa habitacional.

Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias).

La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.

En este punto el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros básicos energéticos, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional; en caso contrario, el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos, y los suministros básicos energéticos correrán, en su caso, a cargo de las empresas suministradoras.

5. Suministros básicos. Impedir los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.

El pago de estos suministros básicos, para las familias en situación de vulnerabilidad y exclusión social, se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas; y los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras

Segundo.- Y Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar, profundizar y hacer efectivas estrategias a nivel municipal para mediar en la paralización de los desahucios cuando se debieren a impagos circunstanciales por motivos económicos de buena fe, instrumentalizando en su caso el realojo digno de las personas y familias afectadas ; así como también intermediar para evitar los cortes de suministros básicos de energía, cuando sus impagos se produjeran por motivos involuntarios y económicos, creando al efecto en ambos casos una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre iniciativa de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Huelva presentada a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados en relación con la Ley de la Vivienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS.

“En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 se incorporaron 75 millones de euros para comenzar a construir la Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva, cuyo presupuesto global asciende a 400 millones de euros. No obstante, durante dicho ejercicio 2016 no se ha ejecutado ni un solo euro del total presupuestado.

No es una situación nueva. Huelva es, de todas las provincias españolas, la que peores indicadores muestra en materia ferroviaria. De hecho, desde 1964 a 2013 (según datos del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas y de la Fundación BBVA) el stock de capital neto invertido en infraestructuras ferroviarias ha crecido en términos reales en España en un 350,3%. Sin embargo, en ese mismo periodo, en la Provincia de Huelva ha decrecido en un -41,5%; es decir, que somos la provincia española en la que más ha decrecido este indicador de inversión acumulada neta. Por Comunidades Autónomas, Cataluña ha sido la que más ha crecido en infraestructuras ferroviarias, con un 701% de incremento, seguida de la Comunidad de Madrid, con un 596,4% de incremento. En Andalucía el stock de capital ha crecido en términos parecidos a la media, un 324%, siendo la provincia más beneficiada la de Málaga, cuya inversión acumulada media ha crecido un 748,3%, seguida de Cádiz con un 727,9%, de Córdoba, con un 419% y Sevilla y Almería, con incrementos parecidos a la media española. Pero Huelva ha decrecido un 41,5%.

Si calculamos el stock de capital en términos “per cápita”, tenemos que el nivel medio en España se sitúa en 1.318,6 € por habitante. En Cataluña alcanza los 1.965,6 € y en el País Vasco se sitúa en 1149,5 € por habitante y año. En Andalucía se situaba, en 2013, en 941,3 € por habitante, mientras que en Huelva sólo alcanza los 398 € por habitante. Por cada onubense la inversión en materia ferroviaria sólo ha alcanzado en el periodo analizado un 30% de lo recibido por cada español, con un déficit inversor que puede cuantificarse en 920 € por cada onubense y que, en términos globales, alcanza un déficit total en Huelva en 478 millones de euros corrientes, más que suficientes para modernizar la Huelva-Zafra y construir la línea de alta velocidad Sevilla-Huelva.

De hecho, las inversiones previstas en los PGE en materia ferroviaria en España entre 2011 y 2016 ascendieron a 476 € por habitante mientras que para Huelva sólo se preveían 124 € por habitante y año. Es decir, para cada onubense el Gobierno solo preveía inversiones que se situaban sólo en ¼ de lo que se preveía para cada español.

Esta situación provoca que la duración de los trayectos a Huelva desde Madrid sea la más negativa de todo el litoral, perjudicando a todo el tejido empresarial onubense,

incluyendo a las expectativas de desarrollo del propio Puerto de Huelva, y perjudicando notoriamente al sector turístico de nuestra provincia, que progresivamente va perdiendo cuota de mercado en beneficio de otras provincias a las que va llegando la Alta Velocidad (Girona, Barcelona, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Málaga) o a las que llegará en breve (Granada, Almería y Cádiz).

El trazado actual del ferrocarril Sevilla-Huelva, con más de 15 pasos a nivel y con un trazado que data el siglo XIX con dos grandes curvas en El Aljarafe sevillano, provoca que, en 89 kilómetros de recorrido, se tenga que realizar en más de una hora y media. Todo escenario que sea diferente a la posibilidad de conectar Huelva con Sevilla en menos de 40 minutos es, hoy en día, absolutamente inasumible e incompatible con el desarrollo económico y social de la Huelva capital y su Provincia.

La otra línea férrea que queda en la provincia, la Huelva-Zafra, data también del siglo XIX y, en algunos de sus tramos, no sólo el trazado es de esa época, sino que la infraestructura no ha experimentado mejoras desde entonces. Se trata de una línea obsoleta, que requiere una urgente inversión de modernización. Su existencia es fundamental por diferentes razones; en primer lugar, para vertebrar la propia provincia y facilitar el turismo interior, conectado La Costa con el Andévalo y La Sierra; en segundo lugar, para que el puerto de Huelva pueda convertirse en salida natural de Extremadura, cuyos tráficos está optando por Sines o Lisboa ante la falta de inversión en esta vía; finalmente, para facilitar la salida de los minerales de las explotaciones mineras de la provincia de Huelva, cuya expansión puede provocar y está provocando el colapso del tráfico por carretera en la N-435, carretera cuyo desdoble reposa en el armario de los proyectos abandonados por el Gobierno Central, regido por Mariano Rajoy.

El Gobierno de España ha anunciado ingentes inversiones en Cataluña en materia ferroviaria (donde el stock medio de capital invertido por habitante es cinco veces superior al de la provincia de Huelva) y en el País Vasco (con un stock medio invertido de 1.093,7 € por habitante, que es el triple que en Huelva) por lo que parece que nuevamente las inversiones que podrían realizarse en Huelva para compensar a nuestra provincia por décadas de abandono tampoco se realizarán por razones de estrategia política.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2017 acentúan un año más la discriminación y la dejación por parte del Gobierno central del Partido Popular a esta provincia con una brutal bajada de la inversión para Huelva y dejando en el olvido las

principales infraestructuras. La inversión total es de 123.373,27 euros (37,6 de ministerios y 85 de entidades como Adif, Acuaes, Puerto), es decir, cerca de 22 millones de euros menos que el pasado año.

Si le restamos los 49,6 millones de euros de inversión propia del Puerto de Huelva que, en puridad no es sino reinversión de los ingresos generados por el propio Puerto (no es renta neta invertida) por, más los 11,7 millones presupuestados para la presa de Alcolea, cuyas obras están paralizadas, la cantidad a invertir se reduce a 62 millones de euros para cubrir todas las necesidades de la provincia.

En relación con las infraestructuras ferroviarias, en el proyecto de PGE se consignan las siguientes cantidades para Huelva:

- Estación AVE: solo 18 millones.
- Línea AVE: 568.000 euros y 529.000 para mejorar la línea actual. (Un año más sin AVE a Huelva).
- Línea Huelva-Zafra: 0 euros. Vuelve a desaparecer de los PGE.

Son unos PGE engañosos porque no sólo vuelven a recoger partidas que no se ejecutaron en 2016 ni en los años anteriores de gobierno del PP, sino que ahondan más su castigo y ensañamiento hacia Huelva. Se pueden calificar de extremadamente malos y dañinos para esta provincia además de evidenciarse, cada vez más, un agravio con respecto a los ciudadanos de otras comunidades (en Huelva, la inversión per cápita es de 165 euros, mientras que, por ejemplo, en Zamora es de 1.604 euros).

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Huelva presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

1º. Instar al Gobierno de España y, en concreto, al Ministerio de Fomento para que, previo los trámites correspondientes, disponga la incorporación en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 de las dotaciones presupuestarias fijadas en los PGE del pasado año para la ejecución del proyecto de la línea de Alta Velocidad Sevilla – Huelva, con 200 millones de euros; así como de dotaciones adicionales para la modernización y reparación de la línea Huelva –Zafra con 40 millones de euros.

2º. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno de España así como a los Grupos Políticos con representación en las Cortes Generales.”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y cinco en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre infraestructuras ferroviarias anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE CIERRE DE CARRILES EN LA AUTOVÍA A-49.

“Cada año, una vez llegan los fines de semana de mayor afluencia de visitantes a nuestra ciudad y poblaciones cercanas vemos cómo los onubenses volvemos a convertirnos en “ciudadanos de tercera”, ya que desde las administraciones se nos castiga con el cierre, durante horas, de uno de los carriles de acceso a nuestra ciudad por la vía más importante, la A-49. Dicho carril pasa a cambiar su sentido, quedando en dirección a la provincia de Sevilla.

No parece lógico que los conductores se vean obligados a circular como máximo a 60 kilómetros/hora. Un trayecto que se suele hacer en 45 minutos se alarga hasta más de una hora y media, quedando una autovía convertida en una carretera de un sólo carril en gran parte de su recorrido.

Es comprensible que se adapte el uso de la carretera en función de la densidad de tráfico que ésta deba soportar, pero también es lógico que alcemos nuestra voz como queja, reclamando soluciones permanentes, no arreglos pasajeros como este que denunciamos. Además, se da la circunstancia de que ese tercer carril hacia Sevilla está casi siempre ifrautilizado.

No son provincianismos, es la realidad que se sufre durante meses, todos los fines de semana. Este problema se suma a otros muchos, ya conocidos, que sufren la ciudad y la provincia en materia de infraestructuras.

Si ya es difícil llegar a Huelva por tren, no añadamos la dificultad de llegar por carretera.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Ministerio de Fomento para que se resuelva de una vez por todas, el problema actual, proyectando y ejecutando el tercer carril de la autopista A-49, por lo menos hasta el Cruce de la Palma del Condado.

2.- Que se estudie si realmente es siempre necesaria la anulación de uno de los carriles de la autopista A-49 en dirección Huelva, instando a la DGT a que sólo haga esa actuación cuando quede demostrado que es estrictamente necesario, no por defecto como hasta ahora.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre cierre de carriles en la Autovía A-49 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE SITUACIÓN DE LAS OBRAS COMPROMETIDAS CON LA CIUDAD DE HUELVA POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

“Desde hace varios años la Junta de Andalucía tiene asumida una deuda muy importante con la ciudadanía onubense, obras que se prometen, se anuncian a bombo y platillo y no se realizan, quedando en promesas.

Los ciudadanos de esta capital ya no podemos consentir esta actitud durante más tiempo, son muchos años de incumplimiento. Como muestra, algunos de los ejemplos más recientes:

1.- Carril bici en la ciudad de Huelva. Suspendida la licitación en septiembre de 2016, sacada de nuevo a licitación para el próximo 2 de junio. No conocemos qué

presupuesto se ha dispuesto para los años 2017 y 2018, ni cuándo se tiene previsto adjudicar, realmente.

2.- Centro de Salud de Isla Chica, vive una situación similar. No se sabe cuándo se piensan adjudicar las obras, ni tampoco qué presupuesto hay destinado a ellas este año ni el próximo.

3.- Antiguo edificio de Hacienda. Hace tiempo se comunicó y publicitó que las obras comenzarían después de Semana Santa para no interferir en la misma. Hace pocos días la señora Consejera anuncia que “de inmediato” saldrá la licitación de la reforma. Los onubenses queremos conocer plazos y anualidades previstas.

4.- Edificio del Banco de España. ¿Está el proyecto definido? La población tiene la sensación de que se le han ido “dando largas”, no se conoce qué se va a hacer, qué usos tendrá el edificio, para cuándo estará dispuesto o a qué coste.

5.- Colegio público en el Ensanche. También anunciado y publicitado. No conocemos qué presupuesto hay destinado a este proyecto o cuándo está previsto ponerlo en marcha, mucho menos finalizarlo.

El conocimiento de estos datos resulta especialmente complicado al no estar provincializados los presupuestos de Andalucía.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

Que el Ayuntamiento exija a la Junta de Andalucía información y compromisos en firme sobre las inversiones a realizar en nuestra capital, con datos concretos sobre cantidades destinadas a cada proyecto y plazos previstos de ejecución.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre situación de las obras

comprometidas con la ciudad de Huelva por parte de la Junta de Andalucía anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE INSTAR A LA AUTORIDAD PORTUARIA A REALIZAR LAS GESTIONES Y OBRAS NECESARIAS EN EL PUERTO EXTERIOR DE CARA A ALBERGAR LA FUTURA UBICACIÓN DE LOS ASTILLEROS DE HUELVA.

“El sector de la construcción naval es una actividad económica muy arraigada en Huelva, lugar donde a lo largo de la historia siempre ha existido un especial interés por las actividades marinas en general. La especial situación geográfica de nuestra ciudad como puerta del atlántico, ha determinado que ésta haya tenido una especial aportación a la historia de la navegación española.

Además de ello, este sector industrial ha sido durante décadas uno de los principales motores de economía local, así como una importante fuente generadora de empleo de calidad. En las fases de mayor carga de trabajo, llegaron a ser varios los miles de empleos directos e indirectos que se derivaban de dicha actividad.

Con la llegada de la crisis del sector, la actividad de la construcción naval fue decayendo al igual que lo hacía su aportación a la economía local. Actualmente, la empresa COTNSA, concesionaria de los astilleros onubenses, está acometiendo un proceso de modernización y reacondicionamiento de sus instalaciones, de cara a lograr la captación de nuevos contratos que garanticen la continuidad de la actividad en Huelva, como es el caso del acuerdo alcanzado recientemente con la empresa Balearia.

Sobre este particular, en las pasadas semanas hemos conocido con gran pesar que el primero de dichos buques, para el que estaba prevista la realización de labores de reparación y modernización del mismo, ha tenido que abandonar las instalaciones del astillero onubense, al no haber podido éste adaptar a su debido tiempo la maquinaria necesaria para la subida de dicho buque a la grada que se estaba habilitando para ello.

Desde Mesa de la Ría, queremos apostar plenamente por la promoción de un sector industrial arraigado y no contaminante como es el de la construcción naval, por lo que creemos conveniente que desde las instituciones públicas tomemos las medidas necesaria para evitar que éste desaparezca. La imperiosa necesidad de crear puestos de trabajo en nuestra ciudad nos debe servir de acicate para que actuemos de manera diligente en este asunto.

Por otro lado, es evidente que en el futuro diseño de ciudad, y dada la aspiración histórica de ésta de encontrarse con su ría, hace pensar que el lugar donde se ubica en la actualidad dicha actividad industrial no es la más idónea ni desde el punto de vista urbanístico, ni por supuesto desde el punto de vista empresarial y comercial. Su situación, prácticamente junto centro geográfico de nuestra ciudad, evidencia que no se encuentra en el lugar más idóneo para una actividad industrial de este tipo, al margen de los problemas de calado que conlleva la altura de la ría en que se encuentra, lo cual implica la necesidad de tener que soportar unos costes añadidos para el mantenimiento del calado que se precisa para la llegada de buques al astillero. Sin lugar a dudas, éste es el momento en el que desde las instituciones públicas y privadas se debe apostar por una verdadera modernización y consolidación del sector.

Para Mesa de la Ría, la solución que daría respuesta a todas estas necesidades pasa por el traslado de los astilleros de Huelva a la zona del puerto exterior, donde podría contar con unas instalaciones acordes a sus expectativas futuras de trabajo, modernas y en las que los problemas de calado, como condición insalvable a la hora de suscribir contratos de trabajo pasen definitivamente a la historia.

Para ello, consideramos que debe ser la autoridad portuaria de Huelva la principal interesada y promotora, pues es ésta la que tiene como objetivo tanto el recuperar para otros usos la parcela que actualmente ocupan los astilleros, así como la posibilidad que llevaría aparejada este traslado para poder prestar otro servicio adicional y de calidad a los barcos que actualmente operan en el puerto. Para ello, la Autoridad Portuaria de Huelva debería ser quien acometiera las obras de construcción de unas nuevas instalaciones, equipadas con todo lo necesario, como es varadero para los barcos en reparaciones y grada para los barcos de nueva construcción.

De materializarse esta propuesta, el objetivo que se alcanzaría sería triple: por un lado, el Puerto de Huelva, y por tanto la ciudad y sus habitantes, recuperarían de verdad para su uso y disfrute una parte importante del frente de la ría. Por otro lado, la modernización de las instalaciones dotaría de expectativas económicas y de empleo a la ciudad, y por último, el Puerto podría ofrecer un servicio adicional de mantenimiento y reparación de buques a sus potenciales clientes. Sin duda alguna, todo serían ventajas.

La inversión a realizar por la Autoridad Portuaria podría ser recuperada paulatinamente mediante el correspondiente aumento del canon a satisfacer por la empresa concesionaria de la explotación de dichas instalaciones (en la actualidad

Cotnsa). Los nuevos astilleros podrían basar principalmente su carga de trabajo en el servicio de reparación, mantenimiento y construcción de naves, incluido el mantenimiento y reparación in situ de los barcos que actualmente recalán y operan en el puerto exterior.

Las ayudas económicas al sector son compatibles con la legislación europea. De hecho, de cara a lograr el objetivo de mejora de la competitividad internacional de los astilleros españoles, se promulgó el Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo, sobre primas y financiación a la construcción naval (modificado posteriormente por el Real Decreto 237/2013, de 5 de abril, sobre primas y financiación a la construcción naval, para adecuarlo a las normas del derecho de la Unión Europea), estableciendo un marco de apoyo institucional que permitiera mejorar la competitividad de los astilleros, por medio de actuaciones de I+D, de innovación y de inversión. El objetivo de estas actuaciones era el de la mejora continua de los astilleros para alcanzar el necesario nivel de competitividad, mediante la modernización de instalaciones, la investigación y el desarrollo.

No obstante, consideramos que en este caso no se trataría en puridad de una ayuda económica al sector, ya que la actuación de la Autoridad Portuaria consistiría únicamente en la creación de una infraestructura portuaria, la cual sometería después a un régimen de concesión administrativa para su explotación, proceso mediante el cual se posibilitaría la recuperación paulatina de la inversión realizada.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PUNTO ÚNICO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Autoridad Portuaria a realizar las gestiones y obras necesarias en el puerto exterior de cara a albergar la futura ubicación de los Astilleros de Huelva, como proyecto generador de empleo en el sector de la construcción naval.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto sobre instar a la Autoridad Portuaria a realizar las gestiones y obras necesarias en el Puerto Exterior de cara a albergar la futura ubicación de los Astilleros de Huelva.

PUNTO 30º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN APOYO A LA CAMPAÑA POR UNA LEY DE EDUCACIÓN SOCIAL.

“La Educación Social es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas.

La consciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo donde compartir bienes de forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia que ha conseguido adquirir la Educación Social en el Estado en las últimas décadas.

Esta disciplina pedagógica facilita la incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales y la promoción cultural y social del mismo a través de la adquisición de bienes culturales, permitiéndole ampliar sus perspectivas educativas, laborales, de ocio y de participación social.

La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, que aplica prácticas de acción social y educativa, en distintos contextos e instituciones. Aparentemente es poco conocida, pero lleva desde principios de los años 90 siendo una titulación universitaria.

Históricamente siempre ha existido una figura análoga al educador social, pero la profesionalización de la misma ha supuesto importantes mejoras en relación a la formación, la consolidación de las prácticas socioeducativas y el desarrollo de nuevas herramientas.

Podemos entender la figura de la educadora o del educador social como un dinamizador o un agente para el cambio, que responde a distintas necesidades socioeducativas como: la prevención de la exclusión social, la inclusión social o el favorecimiento de la participación social.

Los educadores/as sociales son unos profesionales que diseñan, gestionan e implementan programas y proyectos socioeducativos. Es decir, estrategias educativas y sociales que ayudan a los sujetos a entender su entorno, a integrarse de manera más activa en la sociedad y que despiertan su pensamiento crítico.

En el Estado Social, Democrático y de Derecho las tareas socioeducativas se han multiplicado, al haberse ido abriendo nuevos espacios sociales para atender necesidades y demandas educativas. En este sentido puede afirmarse que la educación ha dejado de ser patrimonio exclusivo de la escuela.

Cabe destacar la presencia de la Educación Social y su incorporación progresiva a los equipos profesionales de los servicios sociales de los ayuntamientos, siendo en la actualidad un perfil habitual y fundamental.

Pero, sin duda, es en el campo de los centros de atención a menores en el que se produce una mayor presencia de profesionales de la Educación Social, tanto en el ámbito de la reeducación, como en el de la reinserción y la protección.

Actualmente Educación Social es un grado universitario, que se imparte en la mayoría de las provincias de Andalucía.

Las actividades para las que habilita esta formación son muy variadas: animación sociocultural, trabajo en la administración pública en áreas de juventud, cultura, educación y bienestar social, dirección de centros de menores, animación de actividades extraescolares, programas de prevención de la marginación, turismo juvenil, turismo social y cultural, programas de formación ocupacional, educación de adultos, etc.

Los profesionales de la Educación Social hacen una importante tarea que, a veces, no es reconocida como se debería por la falta de regularización del sector.

Esto provoca que no estén claros los límites y el alcance de la misma, lo que conlleva intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección y la asignación de funciones laborales.

Por todo ello, los Grupos Municipales abajo firmantes presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Apoyar la solicitud de creación de una Ley de Regularización de la Educación Social presentada por el Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales (CGCEES) ante el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Congreso de los Diputados el 27 de diciembre de 2016, con las consideraciones y argumentos recogidos en este acuerdo Plenario.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo Plenario al Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía, al Consejo General de Colegios Profesionales y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE en apoyo a la Campaña por una Ley de Educación Social anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE DEFENSA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0-3 AÑOS.

“La educación infantil en Andalucía se imparte en la actualidad en centros públicos y privados conveniados con la Junta de Andalucía. En el año 2002 surgen los primeros convenios en la educación infantil de 0 a 3 años con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, que posteriormente pasarían a depender de la Consejería de Educación.

En el año 2009 se aprobó el Decreto 149/2009 de 12 de Mayo, por el cual se regulaban hasta hace muy poco los centros que impartían el primer ciclo de educación infantil, el cual fue elaborado sin consultar a los profesionales del sector.

A partir de 2012 surgen problemas en las escuelas infantiles conveniadas, ya que la Administración empieza a incumplir los derechos reconocidos a las escuelas infantiles en el acuerdo que se firmó el 20 de junio de 2011 con las patronales. A partir de este momento todo empeora en la educación infantil de 0 a 3 años.

Diferentes perjuicios sufrió el sector a nivel financiero, ya que desde 2009 no se ha incrementado el precio de la plaza escolar, ni siquiera el IPC anual, a pesar de que los

centros sufrían la subida anual correspondiente, lo cual suponía un incumplimiento de la normativa.

En el verano de 2012, la Junta de Andalucía dejó de pagar la compensatoria de agosto, lo cual sumergió a las escuelas en una situación muy crítica y la administración volvió a formalizar un nuevo acuerdo que reconocía una compensación a los centros y limitó el pago a 1000 euros por unidad. Desde entonces, ningún verano se ha pagado en su fecha, atrasándose el pago cinco o seis meses.

El 29 de Marzo de 2017 se ha publicado en el BOJA el Decreto Ley 1/2017 de Medidas Urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, el cual modifica la normativa hasta entonces vigente que regulaba los centros de primer ciclo de educación infantil y lo ha hecho nuevamente sin dialogar con los agentes implicados y con la intención de implantar un nuevo modelo de financiación.

Con este nuevo modelo de financiación, sin un aumento de presupuesto, la administración andaluza pretende mejorar sus estadísticas de cara a la galería, con un aumento de plazas pero sin pensar que es lo más conveniente para las escuelas infantiles, para las familias y para mejorar la educación de los menores de 0 a 3 años.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Instar a la Junta de Andalucía a:

- 1.- Retirar el Decreto Ley 1/2017 de 28 de Marzo.*

- 2.- Convocar de manera urgente la mesa sectorial para proceder a la revisión y modificación de la actual normativa para consensuarla con los agentes sociales implicados, para mejorar la educación infantil de 0 a 3 años en Andalucía y presentar una nueva normativa consensuada con el sector.*

3.- Incrementar las dotaciones presupuestarias de la educación infantil de primer ciclo a fin de mejorar la financiación de este programa para conseguir un servicio educativo de mejor calidad.

4.- Garantizar los pagos en tiempo y forma acabando con los sistemáticos retrasos e impagos que han sufrido estos centros en los últimos años.

5.- Aprobar un precio único y fijo para las plazas de las escuelas infantiles de primer ciclo.

6.- En la próxima Red de Centros de Educación Infantil se tenga como uno de los criterios prioritarios que la oferta cubre la demanda de cada zona de escolarización.

7.- Mantenimiento de la apertura del período de admisión con derecho a bonificación durante todo el curso escolar”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor, once en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre defensa de la educación infantil de 0 a 3 años, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE RECONOCIMIENTO DE LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA.

“Lo esencial para el futuro de una sociedad y su economía pasa por la educación de sus ciudadanos. Partimos del convencimiento de que aprender aquello que nos interesa o necesitamos dinamiza el proceso de aprendizaje y mejora su rendimiento, pero este es un proceso que requiere dedicación y esfuerzo. Ante la tendencia actual de valorar el éxito sin esfuerzo, creemos necesario premiar el esfuerzo y trabajo diario en las aulas de los jóvenes de nuestra ciudad, poniendo en marcha el reconocimiento a los "Mejores expedientes Académicos de Huelva”.

Dicho reconocimiento debe ser otorgado de forma individual a los alumnos que hayan completado sus estudios de Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos, Centro de adultos, Bachillerato y alumnos con necesidades educativas especiales, en cualquier centro educativo de Huelva, promocionando de esta manera los valores positivos de los jóvenes de nuestra ciudad. Éste sería un reconocimiento a aquellos jóvenes que han finalizado sus estudios con las mejores calificaciones, que pretende fomentar entre los alumnos matriculados valores como el esfuerzo y la responsabilidad. Debería ser otorgado al alumno más destacado de cada centro educativo del municipio dentro de cada etapa educativa.

El reconocimiento a los "Mejores expedientes Académicos de Huelva" tiene como objetivo:

Incentivar y promocionar valores positivos en los jóvenes matriculados en cualquier centro educativo de la ciudad de Huelva, orientados a aumentar su interés por los estudios y facilitar su tránsito a la siguiente etapa educativa.

Fortalecer el valor social de la formación reglada, de la educación y del esfuerzo en general, como medio de conseguir resultados a largo plazo.

Transmitir a nuestros jóvenes interés por iniciar una nueva etapa educativa o formarse como un futuro profesional a través de los estudios universitarios.

Al tratarse de un reconocimiento público se pretende que los jóvenes sirvan de modelo para el resto de compañeros de sus respectivos centros.

Transmitir a través de tal reconocimiento una motivación extra de cara al próximo curso.

Contrarrestar de alguna manera la tendencia social a valorar el éxito sin esfuerzo.

Este Ayuntamiento deberá ser el encargado de gestionar la convocatoria pública

de los “Mejores expedientes Académicos de Huelva”, en colaboración con los Directores de los centros educativos de la ciudad. Llevando a cabo el propio Ayuntamiento una amplia campaña de difusión en todos los centros educativos de la ciudad.

Podrán aspirar a tal reconocimiento todos los alumnos y alumnas residentes en Huelva que hayan completado sus estudios en algunas de las siguientes modalidades educativas: Infantil, Primaria, E.S.O, Ciclos formativos, Educación de adultos o Bachillerato, por convocatorias anuales.

Los aspirantes a tal reconocimiento deberán de ser propuestos por los Directores de los centros educativos en los que cursaron sus estudios, puesto que serán los propios Centros Educativos de Huelva los responsables de regular, de forma interna, el procedimiento de selección del candidato al tener éstos sus resultados académicos.

El reconocimiento de los premiados será la entrega de material audiovisual, tablet, ordenador portátil, o soporte digital similar, lotes de libros, o cualesquiera otro regalo educativo, además de la correspondiente mención pública en un acto institucional. Sería también un buen reconocimiento, en opinión de nuestro Grupo, la participación de los premiados que tengan edad para ello en el Pleno Infantil que celebra este Ayuntamiento.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

Que el Ayuntamiento de Huelva ponga en marcha la propuesta de reconocimiento público de nuestros alumnos bajo la denominación de “Los Mejores Expedientes Académicos de Huelva”, desarrollando el reglamento y mecanismos de funcionamiento necesarios para ello”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre reconocimiento de los mejores expedientes académicos de la ciudad de Huelva con las enmiendas planteadas en el transcurso del debate, y por tanto:

Que el Ayuntamiento de Huelva ponga en marcha la propuesta de reconocimiento público de nuestros alumnos bajo la denominación de “Los Mejores Expedientes Académicos de Huelva”, desarrollando el Reglamento y mecanismos de funcionamiento necesarios para ello. En dicho Reglamento se premiará al alumno más destacado de cada centro educativo de la ciudad de Huelva, a propuesta de la Dirección o Profesorado, y se incluirá un premio especial a aquellos alumnos que, afectados por circunstancias familiares, personales o sociales críticas, se distingan por un aprovechamiento académico destacable.

PUNTO 28º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE RESTAURACIÓN DE LA CÁRCEL DE HUELVA Y EL CAMBIO DE LA PLACA PARA INCLUIR A LAS VÍCTIMAS REPRESALIADAS POR SU ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL.

“Durante el franquismo la homosexualidad fue reprimida ferozmente. Se criminalizó primero por medio de la Ley de Vagos y Maleantes, y a partir de 1970 a través de la Ley de Peligrosidad Social. Ser homosexual fue un delito en España hasta diciembre de 1978. Un delito que se castigaba con penas de prisión o reclusión en campos de concentración, como el campo de Tefía en Fuerteventura, donde eran enviados los homosexuales canarios.

Hubo prisiones especiales para homosexuales como la de Huelva o la de Badajoz. En otros había módulos donde se recluían los presos homosexuales como la Modelo de Barcelona, la Modelo de Valencia o la prisión de Carabanchel y la famosa tercera planta de la quinta galería conocida como el ‘Palomar’ desde donde varios presos y presas se llegaron a lanzar para suicidarse.

Las personas transexuales además de represaliadas fueron sistemáticamente invisibilizadas, fueron tratadas como homosexuales por un régimen incapaz de distinguir entre orientación e identidad sexual.

La vieja cárcel de Huelva fue declarada Lugar de la Memoria por la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía en el año 2013.

En noviembre de 2014, Diego Valderas, como Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales señaló la antigua cárcel como Lugar de Memoria de Andalucía.

Este espacio, deteriorado por la suciedad, el paso del tiempo y el descuido, va decayendo en uno de los barrios más populares de Huelva capital, lo que supone un “insulto a la memoria histórica colectiva y dejación y abandono del patrimonio público” tras haber sido declarado Lugar de la Memoria por parte de la Junta.

El Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia se celebra cada 17 de mayo para conmemorar la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo que tuvo lugar el 17 de mayo de 1990. Su objetivo principal es el de coordinar todo tipo de acciones que sirvan para denunciar la discriminación de que son o han sido objeto las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, y para hacer avanzar sus derechos en todo el mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta para su aprobación en el pleno y a propuesta de la Asociación de Transexuales de Andalucía- Sylvia Rivera, la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Exigir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que adopte las medidas necesarias con carácter de urgencia para que se lleve a cabo una reparación de este edificio histórico e imprescindible para la memoria colectiva de Andalucía.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que sustituya el texto de la placa original que hacía mención sólo a los presos homosexuales, obviando y

borrando de la memoria a las mujeres trans. En su lugar proponemos el siguiente texto:

“PARA UNA GENERACIÓN DE ESPAÑOLES ESTE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO FUE SIMBOLO DE CASTIGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL A QUIENES DECIDIERON EJERCER SU LIBERTAD DE SER Y AMAR DE FORMA DIFERENTE. QUEDE ESTA PLACA COMO REPARACIÓN DE LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA A UNA INJUSTICIA HISTÓRICA EN RECUERDO DE LAS PERSONAS TRANS Y HOMOSEXUALES QUE FUERON ENCARCELADAS Y COMO COMPROMISO DE QUE NINGUNA GENERACIÓN TENDRA QUE PASAR POR NADA SEMEJANTE”

3º.- Que la nueva placa se instale, a ser posible, este 17 de mayo de 2017. Día Mundial contra la Homofobia y la Transfobia, de no poder ser en esa fecha que se instale lo antes posible”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre restauración de la cárcel de Huelva y el cambio de la placa para incluir a las víctimas represaliadas por su orientación e identidad sexual anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 29º. PROPUESTA DEL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE EN APOYO A LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE 6 DE ABRIL DE 2017 SOBRE REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT.

“Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

- 2012 0,32 % PIB 2.287 mill. €
- 2013 0,55 % PIB 5.474 mill. €
- 2014 0,53 % PIB 5.938 mill. €
- 2015 0,47 % PIB 5.094 mill. €

- 2016 0,64 % PIB 7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de “inversión financieramente sostenible” y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP -coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país- no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

En la Junta de Gobierno de la FEMP, en reunión extraordinaria celebrada el 6 de abril de 2017, a iniciativa de su Presidente, Abel Caballero, se aprobó la siguiente Resolución:

1º. Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2º. Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

3º. Trasladar esta Resolución a todas las Corporaciones Locales españolas para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para que el Pleno de la Corporación manifieste su apoyo a la misma.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en el Art. 71 y concordantes del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva propone a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN

1º.- Manifestar el apoyo expreso de este Ayuntamiento en Pleno a la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y

Provincias de 6 de abril de 2017 relativa a la reinversión del superávit, en los términos expresados en el expositivo de la presente.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente en apoyo a la Resolución de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias de 6 de abril de 2017 sobre reinversión del superávit anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 31º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN EL BARRIO DE PESCADERÍA.

“El Barrio de Pescadería tras la inauguración del Paseo Marítimo se ha convertido en una de las zonas con más afluencia, no sólo de persona viandante, sino sobre todo de tráfico rodado. Es por ello que creemos conveniente que se retome el proyecto de la construcción de una rotonda que facilite el tráfico entre Pescadería y el nuevo Paseo Marítimo.

Esta rotonda responde a una petición de los vecinos del barrio de Pescadería, que consideran “muy enrevesada” la actual ordenación del tráfico en la zona, por lo que se hace necesaria este tipo de actuación para dar solución a la problemática que está surgiendo.

Con esta propuesta lo que pretendemos es la reordenación de la zona en la que actualmente confluyen las avenidas del Decano, México y de La Ría así como la calle Presidente Adolfo Suárez, donde actualmente existe una isla asimétrica para la canalización del tráfico que, por lo enrevesado de los accesos, suscita numerosas críticas de peatones como de conductores.

Ya en 2014, el Ayuntamiento, gobernado por el PP, realizó una propuesta al Puerto de Huelva para llevar a cabo esta obra y que la misma se integrara dentro de la tercera fase de la construcción del Nuevo Paseo Marítimo. Este proyecto cifraba el coste de la infraestructura entre 700.000 y 800.000 euros.

El diseño del proyecto, la rotonda tenía un diámetro interior de 30 metros de longitud, con un metro de separación de la calzada, y comprendía dos carriles de circulación de un único sentido con una anchura total de 11 metros, el mínimo necesario según la IMD (Intensidad Media Diaria medida en vehículos por día) de tráfico pesado.

Los radios de giro de las vías estaban definidos en función del tráfico pesado de las mismas, mientras que los radios de salida eran superiores a los de entrada para priorizar la salida de la rotonda con respecto a la entrada.

Por lo tanto, consideramos desde nuestro Grupo que ya que el barrio de Pescadería es un barrio que acerca la ciudad a la ría, es esta una propuesta que mejora la accesibilidad y el tráfico rodado para que no haya ese corte que hay ahora entre la ciudad y el paseo marítimo.

Además de ser una actuación integradora que, sobre todo, da prioridad a los peatones, ya que esta rotonda es una mejora para ordenar el tráfico y la movilidad de los ciudadanos cuando se acercan a la ría desde Pescadería.

Por todo ello el grupo popular en el ayuntamiento de Huelva solicita que se apruebe los siguientes

ACUERDOS

El Grupo Popular solicita que el Ayuntamiento de Huelva y la Autoridad Portuaria de Huelva convienen la construcción de una rotonda con la finalidad de desahogar el tráfico y mejorar la accesibilidad en el nudo de arterias y calles que confluyen a los pies del Muelle del Tinto, en el barrio de Pescadería”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, vota en contra el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por

mayoría de veintitrés votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre construcción de una rotonda en el Barrio de Pescadería anteriormente transcrita, en sus justos términos.